Contrato No.	**IUD2021174**	**Fecha:**	**14 de julio de 2021**
Entidad contratante:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –**		
Nit:	**901.168.222-9**		
Contratista:	**BOOKS AND BOOKS LTDA**		
Identificación:	**N/A**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**800.202.510-4**		

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.505.645**, nombrado mediante **Acuerdo No. 052 del 31 de mayo de 2019** y posesionado el día 05 de junio de 2019, facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 29 del Acuerdo No. 067 del 12 de diciembre de 2019, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Rector y Representante Legal de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza N° 74 de 2017, con **NIT. 901.168.222-9**, quien en adelante se denominará **IU. DIGITAL**; y **VÍCTOR JULIO CORTES CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía **17.162.094**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **BOOKS AND BOOKS LTDA,** entidad debidamente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. con **NIT. 800.202.510-4** y número de matrícula **00556400**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma, hemos decidido suscribir la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**, con fundamento en el Decreto 591 de 1991, en el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009 y las demás normas aplicables vigentes, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios especializados para el diseño, desarrollo tecnológico e implementación de software para apoyar los procesos formativos y de investigación en el lenguaje de inglés, con relación en la producción oral, específicamente en pronunciación y fluidez.
2) Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses y medio (4.5), contados a partir de la aprobación de la garantía única y sin que el plazo supere el 10 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La presente contratación se ejecutará en la ciudad de Medellín o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera
3) Obligaciones:	Se requiere de tecnología que permita el reconocimiento del habla para los estudiantes, diseñada exclusivamente para realizar prácticas en pronunciación y fluidez, además, que posibilite la realimentación de la producción oral grabada por el estudiante. Lo cual se materializará a través de la visualización del error cometido y de la forma correcta de pronunciarlo, la realimentación se enfocará en pronunciación y fluidez de fonemas, sílabas, palabras, oraciones y hasta párrafos completos, según el nivel. El desarrollo y herramientas derivadas de la ejecución del contrato bajo análisis deberán permitir a la Institución: ● La práctica de pronunciación del vocabulario y oraciones relacionados con los temas tratados por nivel, cada OVA tendrá una aplicación de 10 horas, se cubrirán del nivel A1 al C1 así: A1 (1 OVA), A2 (2 OVAS), B1(2 OVAS), B2 (2 OVAS), C1 (1 OVA). ● Retroalimentar la actividad del estudiante. ● Segmentar los contenidos por niveles de acuerdo con el MCER. ● Utilizar el desarrollo de manera propia y vitalicia, es decir, la licencia de uso pertenece a la Institución Universitaria Digital de Antioquia, y por tanto se administrará como la Institución a bien lo tenga. ● Se requerirá de un periodo de dos meses para la Fase 1: de creación de 2 OVAS por parte del proveedor y 2 meses más para la creación de las 6 OVAS restantes. ● Una semana antes de la fecha de entrega de las primeras 2 OVAS por parte del proveedor, los encargados de la Dirección de Tecnología de la IU. Digital de Antioquia deberán reunirse con el proveedor para realizar la entrega del espacio en el servidor donde se alojarán los desarrollos y herramientas objeto de este estudio. ● Posteriormente, se integrará el software al LMS dispuesto por la IU. Digital (Canvas LMS) por parte de los encargados de la Dirección de Tecnología de la IU. Digital y del proveedor. ● Los contenidos se presentarán en formato LTI, el cual es técnicamente viable y compatible con el LMS usado actualmente por la Institución. La integración se hará conjuntamente entre el proveedor y la Institución. FASES DE IMPLEMENTACIÓN: Fase 1: Creación: desarrollo de los contenidos y adaptación de las herramientas de identificación vocal. Plazo: 2 meses para las primeras 2 OVAS y hasta el 10 de diciembre para las 6 OVAS restantes. Una semana antes de la entrega, la IU. Digital deberá poner a disposición del proveedor el espacio del servidor en el cual será alojado el desarrollo. Reuniones para integración del desarrollo y herramientas al LMS dispuesto por la IU. Digital (Canvas LMS) con los encargados de la Dirección de Tecnología de la IU. Digital y del proveedor. La IU. Digital deberá entregar el manual de imagen Institucional para el uso correcto de la misma. Fase 2: Pilotaje y ajustes entre la institución y el proveedor

	Fase 3: Acompañamiento pedagógico (mínimo 2 sesiones) y capacitación de profesores, usuarios y administradores por un periodo de un (01) año (4 sesiones mínimo), contados a partir de la activación del Software. Fase 4: El desarrollo se piloteará en un primer momento en una plataforma de pruebas sumistrada por el proveedor y luego, se hará el lanzamiento en la plataforma general de la Institución. Fase 5: Operación y administración vitalicia del desarrollo por parte de la Institución. El proveedor entregará todos los manuales y documentos que hagan parte de la creación y funcionamiento del desarrollo objeto de este estudio, así como el código fuente y cederá a la Institución Universitaria Digital de Antioquia todos los derechos de los mismos. Nota: al tratarse de un desarrollo nuevo, el desarrollador deberá ofrecer una garantía de veinticuatro (24) meses, así como el soporte técnico, que se requiera de su parte para el buen funcionamiento de la herramienta durante el mismo periodo. Dicho soporte se prestará de lunes a viernes de 8 am a 6 pm. OTRAS ESPECIFICACIONES ● El desarrollo deberá respetar los derechos de autor, cualquier falta a éstos será responsabilidad exclusiva del proveedor. ● Tanto estudiantes como docentes podrán hacer uso de la aplicación según las instrucciones del Centro de Lenguas. ● El proyecto será desarrollado de la siguiente manera: el FrontEnd se desarrollará con React js, el cual se basa en HTML, Css y JavaScript. ● La Institución Universitaria Digital de Antioquia deberá contar con las siguientes herramientas tecnológicas: ▯ Servidor: linux (última versión). ▯ Disco duro: 3.5 Gigas de disco para almacenamiento. ▯ Ram: 4GB. ▯ Procesador de 4 núcleos. Las actualizaciones técnicas ● En caso de ser necesario realizar actualizaciones de versiones del sistema o la configuración del servidor, estas se realizarán en el entorno de prueba del proveedor, con el fin de validar si existe variaciones sobre el desarrollo y si se requiere costear las modificaciones. ● En caso de requerir soporte técnico adicional una vez pasados los 24 meses de garantía, la Institución podrá adquirir bolsas de horas de soporte técnico para tal efecto, siempre y cuando encuentre ajustado el valor de las mismas. ● El despliegue estará a cargo del proveedor con el apoyo y acompañamiento de la Dirección de Tecnología de la Institución. Adicional a lo anterior el contratista se obliga a: 1. Diseñar y desarrollar el software de acuerdo con los requerimientos de la IU. Digital. 2. Realizar pruebas piloto con el personal de la Institución para verificar y corregir los errores a que haya lugar. 3. Cumplir con los cronogramas establecidos por el supervisor del contrato. 4. Realizar conjuntamente con la Dirección de Tecnología de la IU. Digital de Antioquia la integración del software a diseñar y desarrollar con LMS dispuesto por la IU. Digital (Canvas LMS). Este servicio de integración no genera ningún costo adicional para la parte contratante. 5. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en los estudios previos y propuesta presentada. 6. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad. 7. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen con ocasión del contrato. 8. Suministrar a la IU. Digital y/o al SUPERVISOR del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. 9. Reportar a la IU. Digital cualquier novedad que se suscite durante el contrato. 10. Mantener comunicación permanente con la IU. Digital a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. 11. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del presente contrato. 12. Atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato. 13. Contratar el personal requerido para dar cumplimiento al objeto de este proyecto e informarle que en ningún caso se generará relación laboral alguna con la IU. Digital. 14. Desarrollar y entregar funcionando los requerimientos soportados en este documento.

<table>
<tr><td></td><td>15. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
16. Entregar original y copia de la factura, o cuenta de cobro anexo que relacione el bien y/o servicio entregado, certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social junto con fotocopia de la Tarjeta profesional, cédula del Revisor Fiscal y Certificado vigente de la Junta Central de contadores de la Entidad según corresponda, así como la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral correspondientes a (Salud, Pensión, Arl), de los prestadores del servicio.
17. Encontrarse al día con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral correspondientes a (Salud, Pensión, Arl), de los prestadores del servicio y Parafiscales y deberá continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución del contrato.
18. Brindar capacitación en todas las funcionalidades del software de manera que se brinde claridad de su funcionamiento y alcance a los usuarios. .
19. Acompañar a la Dirección de Tecnología de la Institución en todo el proceso de puesta en marcha del software y hasta que éste se encuentre a punto y funcionando a total satisfacción.</td></tr>
<tr><td>4) Valor:</td><td>El valor del contrato es por la suma CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) respaldado con el CDP No 2021-0328, así:
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Total sin IVA</th><th>Total con IVA</th></tr>
<tr><td>Desarrollo de ocho (8) OVAS para práctica de pronunciación con reconocimiento de voz y retroalimentación. La cantidad de OVAS a desarrollar por nivel son
A1, A2(*2), B1(*2) y B2(*2) y C1</td><td>8</td><td>$15'000.000</td><td>$120.000.000</td><td>$120.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5) Forma de pago:</td><td>La IU. DIGITAL cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:
• TREINTA MILLONES DE PESOS. ($30'000.000) una vez el contratista emita el certificado de disponibilidad, implementación y activación para el desarrollo de pronunciación y fluidez en inglés de las primeras dos (2) OVAS (A1, A2*1).
• Los NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($90'000.000) restantes cuando el contratista emita el certificado de disponibilidad, implementación y activación para el desarrollo de pronunciación y fluidez en inglés de las seis (6) OVAS restantes (A2*1, B1*2, B2*2 y C1), objetos de este contrato.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía:</td><td>El presente contrato será objeto de las siguientes garantías:
▪ Cumplimiento y Cláusula Penal: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
▪ Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
▪ Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia de este y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>7) Cláusulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>8) Multas:</td><td>La IU. DIGITAL está facultada para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato (incluido IVA si es responsable del IVA), sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude LA IU. DIGITAL al contratista por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>9) Cláusula penal:</td><td>El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora.</td></tr>
<tr><td>10) Documentos integrantes del contrato:</td><td>Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.</td></tr>
<tr><td>11) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</td><td>El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes mediante firma electrónica a través del Secop II y el certificado de disponibilidad presupuestal. Para su ejecución, se requiere, el certificado de registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>12) Indemnidad</td><td>EL CONTRATISTA deberá mantener a LA IU. DIGITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
<tr><td>13) Solución de controversias</td><td>Las diferencias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato se someterán a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y en última instancia, ante las autoridades jurisdiccionales competentes.</td></tr>
</table>

14) No vinculación laboral:	Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre LA IU. DIGITAL y EL CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con LA IU. DIGITAL, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA IU. DIGITAL, y en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
16) Liquidación	El presente Contrato será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo.
17) Domicilio	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.
18) Notificaciones:	EL CONTRATISTA acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de LA IU. DIGITAL, en la dirección Cll 10 Sur # 50 E-31, Sede Posgrados Universidad de Antioquia, Medellín, Antioquia o al correo electrónico contratación@iudigital.edu.co, salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificacionesjudiciales@iudigital.edu.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico contador@booksandbooks.com.co
Elaboró: Gustavo Londoño Cano	
Revisó: Jessica Andrea Agudelo Vélez	
Revisó: Leonardo Fabio Marulanda Londoño	